

ACTA DE INSPECCION

, funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día trece de septiembre de dos mil veinticuatro en la instalación de rayos X para diagnóstico veterinario, cuyo titular es COMERCIAL AGRÍCOLA Y GANADERA P.G.G., S.L., NIF: , sita en Avda. - 30520 - JUMILLA (Murcia), con correo electrónico para aviso de notificaciones

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico veterinario, cuya última inscripción registral es de 21/05/2018, con nº de inscripción IR/MU-1818.

Que la Inspección fue recibida por , responsable de la empresa.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta baja de un edificio de viviendas, en la dirección antes indicada, existiendo por encima una vivienda y por debajo el terreno.
- En la instalación se dispone de un equipo para radiología veterinaria, modelo con nº de serie , ubicado en su correspondiente sala.
- La instalación cuenta con la señalización reglamentaria.

- En la instalación también se encuentran como prendas plomadas de protección tres delantales, cuatro collarines, un par de manoplas y unas gafas protectoras.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación usando como elemento de dispersión una vasija de plástico con agua, utilizando la técnica más frecuente, son los siguientes:

kV	mA	Seg.	Puesto	µSv/h
		0,1	Operador (pasillo).	
		0,1	Almacén contiguo	
		0,1	Sala hospitalización contigua	

El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el n/s .

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación.
- No se exhiben acreditaciones de operador.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación, de 21/12/2006. Si bien posteriormente, en los archivos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se comprueba que existe una actualización posterior, inscrita el 21/05/2018. En ambos documentos de inscripción consta el equipo existente.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, gestionado por , comprobando la inexistencia de valores significativos desde enero de 2022 a julio de 2024.

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1818/2024

Hoja 3 de 4

- No acredita haber realizado en el último año el control de calidad y certificado de nivel de radiación ni en los dos últimos años el certificado de conformidad y el envío al CSN del Informe periódico. No obstante, remite por correo electrónico a la Inspección el día 18 del mismo mes de septiembre estos documentos, según se describe en los siguientes párrafos.
- Control de Calidad anual realizado con fecha 19/06/2024 por la UTPR , no señalando anomalías (recibido en el correo electrónico referido antes).
- Justificante anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de la misma fecha y por la misma UTPR que en el caso anterior, sin valores inadmisibles (recibido en el correo electrónico referido antes).
- Certificado de conformidad de la instalación, de 03/07/2024 de la misma UTPR (en el correo electrónico citado).
- Justificante de presentación por el mismo titular, en el CSN el 21/03/2023 de los informes anuales de 2021 y 2022 (en el mismo correo electrónico citado)
- Se exhibe contrato con la UTPR , de 25/01/2010.
- Dispone de Programa de Protección Radiológica.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 20 de septiembre de 2024.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.

Fdo.:

TRAMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, **a continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.



El servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) certifica que:

Ante la DEHÚ comparece la entidad:

Documento asociado:

Nombre/Razón social: **COMERCIAL AGRICOLA GANADERA
P.G.G. SL**

Representada por:

Documento:

Nombre:

En calidad de TITULAR para **ACEPTAR** la notificación puesta a disposición en la DEHÚ:

Identificador:

Remitida por: **Región de Murcia**

Concepto:

Fecha de puesta a disposición: **09/10/2024 15:10**

Fecha de acceso al contenido de la notificación: **17/10/2024 09:32**

El receptor COMERCIAL AGRICOLA GANADERA P.G.G. SL con NIF representado por
con NIF se identificó mediante DNle/certificado electrónico

Aplicación
DEHU
Expediente

Código CSV

URL de validación

Fecha de registro
17/10/2024
DNI/NIE del interesado